

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 11 de Noviembre de 1927.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Ojo			Ojo	Fechas					Ojo
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919.)								
		<i>Al contado.</i>								
10-11-927	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,50	10-11-927	601,00	Banco de España.....	500		600,00	
9-11-927	70,05	> E, de 25.000 >	70,50	10-11-927	503,00	Banco Hipotecario de España...	500		515,00	
10-11-927	70,65	> D, de 12.500 >	70,50	10-11-927	297,00	Banco Español de Crédito.....	250		297,00	
10-11-927	70,70	> C, de 5.000 >	70,50	9-11-927	204,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	201,50	
10-11-927	70,60	> B, de 2.500 >	70,50	10-11-927	203,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		202,00	
10-11-927	70,70	> A, de 500 >	70,50	10-11-927	153,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
10-11-927	70,70	> G, de 100 >	70,60	10-11-927	102,50	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes...)	500		102,75	
10-11-927	70,70	> H, de 200 >	70,60	10-11-927	39,75	carera España... (Ordinarias...)	500		39,50	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>								
		<i>Estampillado.</i>								
9-11-927	84,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	85,05	10-11-927	570,00	Unión Española de Explosivos...	100		576,50	
9-11-927	84,80	> E, de 12.000 <sup>a</sup> >	85,65	10-11-927	616,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		620,00	
9-11-927	86,30	> D, de 6.000 >	86,30	12-7-927	646,50	Idem Norte de España.....	475			
10-11-927	86,00	> C, de 4.000 >	86,95	7-10-927	59,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.			
10-11-927	86,00	> B, de 2.000 >	86,95			<b>OBLIGACIONES</b>				
10-11-927	86,50	> A, de 1.000 >	87,00	10-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
10-11-927	90,00	> G, de 100 >		10-11-927	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,25	
10-11-927	90,00	> H, de 200 >		10-11-927	93,50	Idem id. id.....	500	5	98,70	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			10-11-927	109,25	Idem id. id.....	500	6	
10-11-927	84,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		10-11-927	100,35	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	100,45	
7-11-927	87,50	> D, de 12.500 >		5-11-927	78,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5		
10-11-927	87,75	> C, de 5.000 >		31-10-927	97,55	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A, > B, > C.)	500	4 1/2		
9-11-927	88,00	> B, de 2.500 >	87,50	20-10-927	88,15	Madrid a Ariza.....	500	7		
9-11-927	88,00	> A, de 500 >	88,00	22-10-927	83,25	Idem Norte de España.	500	3		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		22-3-927	72,40	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3		
9-11-927	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,45	22-3-927	70,75		500	3		
9-11-927	93,50	> E, de 25.000 >	93,45	18-5-921	53,00		500	3		
9-11-927	93,50	> D, de 12.500 >	93,45	31-12-924	63,16		500			
10-11-927	93,00	> C, de 5.000 >	93,26	28-5-926	64,00		500			
10-11-927	93,60	> B, de 2.500 >	93,45			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
10-11-927	93,75	> A, de 500 >	93,45	9-11-927	98,50	Obligaciones.....	500		99,00	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			30-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>			10-11-927	80,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600		
2-11-927	92,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		10-11-927	88,50	Idem id. 1918.....	500			
9-11-927	93,00	> E, de 25.000 >	92,75	18-10-927	98,50	Cédulas del Ensanche.....	500			
9-11-927	93,00	> D, de 12.500 >	92,75			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
10-11-927	92,90	> C, de 5.000 >	92,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	672.500					
10-11-927	92,90	> B, de 2.500 >	92,75	Idem fin corriente.....	0					
10-11-927	92,90	> A, de 500 >	92,75	Idem fin próximo.....	0					
		<b>BRUDA FERROVIARIA</b>			4 por 100 amortizable.....	174.000				
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>			5 por 100 amortizable.....	143.000				
10-11-927	101,95	Serie A.....	101,95	Acciones del Banco de España.....	22.500					
10-11-927	101,95	" B.....	101,95	Idem del Banco Hipotecario.....	7.400					
2-11-927	101,90	" C.....	101,95	Idem de la Arrendataria de Tabacos	5.000					
				carera.—Preferentes.....	5.000					
				Idem.—Ordinarias.....	22.500					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	76.000					
				Idem id. al 6 %.....	0					

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 150.000 francos a 23,10 pesetas por 100 francos.—175.000 a 23,15.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,00 pesetas una.—1.000 a 28,02.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,855 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 316 12 Noviembre 1927 Anexo único. — Página 257

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología quirúrgica, con su clínica de la Facultad de Medicina de Gádiz.*

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 5 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en la sala de desahogo de la Facultad de Medicina, de esta Corte, a fin de dar comienzo a las oposiciones, conforme al anuncio publicado en la GACETA.

El cuestionario estará a disposición de los opositores desde el día 27 del actual, a la misma hora y en el citado local.

Madrid, 9 de Noviembre de 1927.—  
El Presidente, Laureano Olivares.

P—1890

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 14 de Diciembre de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Diciembre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las bras de reparación, de explanación y firme, riego asfáltico superficial y bordillos de los kilómetros 532,121 al 538 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 294.560,64 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 8.837 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 15 de Diciembre de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 10).

Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—  
El Presidente, Duque de Arlón.

S—2049

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 17 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de nueva construcción del camino vecinal de S. Lorenzo de Martons, a empalmar con el de San Saturnino a Piera, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno correspondiera. El presupuesto de contrata es de 104.080 pesetas 52 céntimos, ascendiendo a 5.204 pesetas dos céntimos la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al 10 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables a hora hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para cito y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí y Nicoláu y D. Baldomero Tona y Xiberta, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación, de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de resultar dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regirla.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Ignacio Torruella.—El Presidente, José M. Milá y Camps, Conde de Montseny.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y eco-

nómicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutarlo, advirtiéndose que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad.)

S—2040

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

##### RECTIFICACIÓN

Por la presente quedan subsanados los errores aparecidos en el *Cuadro de precios tipos* del anuncio de la subasta de suministro de combustibles, con destino a las dependencias municipales, publicado en este periódico oficial el día 5 del actual.

En dicho cuadro de precios tipos, la primera y última cantidad están expresada equivocadamente en números: en vez de 199,00 y 99,00 pesetas, deben ser 119,00 y 89,00, como se indica en letra en las respectivas partidas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Noviembre de 1927.—  
El Secretario, F. Ruano.

S—1927

#### COMANDANCIA EXENTA DE AERONAUTICA MILITAR

El Teniente Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia Exenta de Aeronáutica Militar,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, fecha 27 de Agosto último (D. O. núm. 182) para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Edificio para Cuerpo de guardia en el Aeródromo de Getafe, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acto, el día 12 del próximo mes de Diciembre, a las once en punto, en las oficinas que esta Comandancia Exenta de Ingenieros tiene en el Ministerio de la Guerra (Sección de Aeronáutica), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, desde el día que se publique este anuncio al en que se celebre la subasta, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de setenta y nueve mil doscientas cuarenta pesetas, y el im-

porte de garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, ascende a tres mil novecientas sesenta y dos pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 133) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en las que figuran en la relación de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Diciembre de 1925 (D. O. número 3) de 1927 para el año actual, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso, bastará acompañar el certificado del alta de la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada; es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.  
Juan Carrascosa.

#### Modelo de proposición.

Don F... F... F..., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... para la ejecución de las obras ... y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecu-

tar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me bailo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o Establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...  
(Firma y rúbrica del proponente).  
S-2014

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gaudea, Ayuntamiento de Llodio; Escuela unitaria para Maestra; 113 habitantes; de nueva creación por Real orden de 4 de Octubre de 1927.

Gaudea, Ayuntamiento de Llodio; Escuela unitaria para Maestra; 113 habitantes; de nueva creación por Real orden de 4 de Octubre de 1927.

Vitoria, 29 de Octubre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tabar.

P-1829

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cuntis, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 2.319 habitantes; de nueva creación por Real orden de 5 de Octubre de 1927.

Cuntis, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 2.319 habitantes; de nueva creación por Real orden de 5 de Octubre de 1927.

Pontevedra, 26 de Octubre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, M. Paz González.

P-1827

## GOBIERNO CIVIL DE LA REGION DE MADRID

### ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Médico D. Antonio Pardo Recio, Decano jubilado del Cuerpo de la Beneficencia municipal de Madrid, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, que durante el plazo de treinta días, contados desde que apareza inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan comparecer las personas que deseen deponer en favor o en contra de dicha concesión, en el Gobierno civil, Negociado de Fomento, y horas de día a once.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.— El Secretario, Valeriano Pérez.—El Fiscal, Eduardo Morales.

P-1836

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

#### LESDA

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 191.742 de cuatro acciones del Banco de España números 31.391 a 394, por pesetas nominales 2.000, domiciliadas en esta Sucursal a favor de D. José Agelot Garrell, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y un diario de la Corre y otro de la localidad, según determina el artículo cuartel del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Centro expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 5 de Noviembre de 1927.— El Secretario, A. Ballosteros.

X-3775

### BANCO DE ESPAÑA

#### SEGOVIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 6.442, de pesetas nominales 5.000 en Deuda perpetua 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal el 3 de Enero de 1921 a nombre de D. Angel Narros Contreras y D. Benjamín Narros Trappero, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado solicitado de dicho resguardo, anulando el primitivo y

quedando exento de toda responsabilidad.

Segovia, 10 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Aurelio Herrero.

X—3774

### COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la cartera-nombramiento número 11.529, correspondiente al carabiniere de esta Comandancia Emerenciano de Juan García, se ruega por el presente anuncio a quien la hallare la entregue a personal de este Instituto o en su defecto al Alcalde de la localidad en que sea encontrada, para remitirla a esta Comandancia de Madrid, quedando, por lo tanto, nulo el referido documento.

Madrid, 10 de Noviembre de 1927.  
El Teniente Coronel primer Jefe (ilegible).

X—3778

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

Concurso para la realización de las obras del ferrocarril en túnel desde la estación de Palma a su puerto.

El concurso se celebrará el día 10 de Diciembre, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Compañía, en Palma.

Todas las obras han de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse afecto su abono a la Caja ferroviaria del Estado.

Los pliegos de condiciones facultativas, generales y económicas y demás datos que han de regir en este concurso, podrán ser examinados en las oficinas de esta Compañía en Palma.

Se advierte que teniendo esta Compañía los carriles y sus eclisas correspondientes con destino a estas obras, adquiridos por gestión directa, como también las traviesas necesarias, se entregará al adjudicatario dicho material en la estación de Palma o en el puerto, haciéndose la deducción correspondiente de dicho material y de todos los gastos que hagan referencia a él en el proyecto del presupuesto total de adjudicación.

Las obras se ejecutarán con arreglo al pliego de condiciones generales y económicas aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, y con sujeción a las condiciones facultativas, generales y particulares que forman parte del proyecto aprobado.

Las obras deberán comenzar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la formalización de la adjudicación, y deberán terminarse en el plazo máximo de treinta meses.

La apertura de los pliegos recibidos se verificará quince minutos después de las once horas del día 10 de Diciembre de este año.

Para tomar parte en la licitación se hará un depósito provisional en la Caja de la Compañía o en la Caja ferroviaria del Estado, del uno por

ciento (1 por 100) del presupuesto total de la obra contratada, que será devuelto a los licitadores al terminar el concurso, excepto al que obtenga la adjudicación provisional de la contrata.

Dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva, vendrá el adjudicatario obligado a elevar dicho depósito hasta el cinco por ciento (5 por 100), en la Caja ferroviaria del Estado, y si no lo hiciese, perderá el depósito provisional con todos los derechos adquiridos en el acto del concurso. Esta fianza se constituirá total o parcialmente, hasta la mitad, por lo menos, de su cuantía, en títulos de la Deuda especial ferroviaria del Estado, que serán admitidos por todo su valor nominal. Si la fianza no fuera constituida totalmente en deuda especial ferroviaria, el resto podrá serlo en otros valores amortizables del Estado, también por su valor nominal o en deuda perpetua al precio de la cotización media del mes anterior.

Asimismo podrán admitirse para estos efectos las obligaciones hipotecarias de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, al tipo de cotización media del mes anterior.

Si la fianza está constituida en Deuda perpetua o en obligaciones hipotecarias, el adjudicatario deberá reponer las diferencias que resulten cuando la oscilación de las cotizaciones exceda, durante un mes, del 15 por 100 en relación al tipo a que estén constituidas.

Los cupones de los títulos depositados serán cobrados por la Caja ferroviaria y su importe puesto gratuitamente a disposición del interesado dentro de los ocho días siguientes a cada vencimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañados de la cédula personal del licitador y del resguardo del depósito provisional, admitiéndose en esta Dirección todos los días laborables, en las horas de oficina, hasta el día anterior y hora señalados para el concurso, y se redactarán con arreglo al modelo adjunto, sin que pueda exceder la cantidad propuesta del importe del presupuesto, que asciende a 2.513.701,24 pesetas. Si un mismo licitador presentase dos proposiciones, bastará que haga un sólo depósito, que se entenderá afecto a la baja.

Si la Comisión de la Junta administrativa de esta Compañía que ha de intervenir en el concurso, tuviese motivos bastantes, a su juicio, para sospechar que los concursantes se hubiesen puesto de acuerdo en daño de los intereses representados por dicha Comisión, podrá anular el concurso, devolviendo los depósitos a los concursantes, los cuales no tendrán derecho a reclamación alguna.

Palma, 7 de Noviembre de 1927.—  
Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca: el Director Gerente, R. Blanes T.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., enterado del anuncio publicado por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, sacando a concurso la realización de las obras

del proyecto de ferrocarril en túnel de la estación de Palma a su puerto, y enterado de los planos, pliego de condiciones y reglas que han de observarse en dicho concurso y con entera sujeción a las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de ... (aquí se pondrá la cantidad en letras, y se podrá especificar además, las condiciones generales y especiales que puedan mejorar el concurso a juicio del concursante).

(Fecha y firma del proponente.)

X—3773

### COMPANIA AURIFERA DE GALICIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Lugo, en el domicilio social, San Marcos, 11, a las once horas del día 28 del corriente, para la lectura y aprobación de la Memoria y balance cerrado en 30 de Junio, y nombramiento de nuevos Consejeros.

Lugo, 8 de Noviembre de 1927.—  
El Presidente, José Alvarez Fernández.

X—3777

### COMPANIA AURIFERA DE GALICIA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Lugo, en el domicilio social, San Marcos, 11, a las doce horas del día 28 de Noviembre de 1927, para que, con arreglo al artículo 28, apartados a), b) y d) de los Estatutos, faculté al Consejo de Administración a fin de que éste pueda hacer todas las operaciones que exigen las circunstancias.

Lugo, 8 de Noviembre de 1927.—  
El Presidente, José Alvarez Fernández.

X—3776

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Walter Albert Moriz, en reclamación de cantidad, contra D. Guillermo Pérez de Ayala, de ignorado paradero, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, y por el término de veinte días, de las fincas embargadas, que son las siguientes:

Primera. Pieza de tierra al coto de tres cuartas o sean cuarenta y dos áreas, lindante al Este, con tierras de doña Carlota García; al Mediodía, con la senda, y al Oeste y Norte, con tierras del Marqués de Plare, valorada en 75 pesetas.

Segunda. Tierra llamada la Vega, de igual superficie que la anterior, lindante al Este, con majuelo de los herederos de D. Alejandro Ayala; al Sur, con camino de la Vega, y al Oeste

te y Norte, con tierras de D. Mateo Argüelles, valorada en 75 pesetas.

Tercera. Tierra llamada de las Quintanas, contiene tres crudas, o sea una hectárea, treinta y cuatro áreas, diez y seis centiáreas, lindante al Este, con majuelo de doña Macelina Ayala y de D. Tomás Villalba; al Sur, con de herederos de D. Manuel Barragán; al Oeste, con majuelo de D. Eusebio Rentoso, y al Norte, con el de herederos de D. Leoncio Gutiérrez, valorada en 300 pesetas.

Cuarta. Majuelo titulado de Ingeritos; contiene quinientas cepas aproximadamente, lindante al Sur, Este y Norte, con majuelo de D. Marcelino Ayala, y por el del Oeste, con el de D. David Ribas, valorado en 35 pesetas.

Quinta. Finca o tierra el portillo llamada la Melchora, dividida por la carretera, de cuatro cuartas, o sean sesenta y cinco áreas, sesenta centiáreas, lindante al Este, con camino Portillo; al Sur, con tierras de don David Ribas; al Oeste, con la de don Mariano de Ribas, y al Norte, con la de D. Tomás Villalba, valorada en 125 pesetas.

Sexta. Casa situada en la calle del Castillo, señalada de número 11, de superficie ciento ochenta y seis metros cuadrados, lindante por la derecha, entrando, con cuarto titulado Cárcel pública y calleja que sale a la solana; a la izquierda, con casa de D. Leandro Ayala, y por la espalda con pajar de doña Paula Ayala y calle de la Solana, valorada en 1.205 pesetas.

Séptima. Pajar en la calle de la Solana; ocupa una superficie de cuatro metros noventa y cinco centímetros, linda por la derecha con calleja que sale a la solana; por la izquierda, con casa de doña Paula Ayala, y por la espalda, con la calle de la Solana, valorado en 100 pesetas.

Octava. Tierra a tres senderos; linda al Este y Norte, con camino del Río-ri; al Sur, con sendero del Soto, y al Oeste, con tierras de herederos de D. Hermenegildo Gil y partida del Piñón que posee D.<sup>a</sup> María Martínez; contiene una superficie de setenta y cinco cuartas, diecinueve estadales, o sean diez hectáreas, sesenta y tres áreas, treinta y dos centiáreas, valorada en 3.200 pesetas.

Todas ellas sin deducir cargas, y situadas en Valdenebro, partido judicial de Medina de Rioseco, en cuyo Registro de la Propiedad consta inscrita la nuda propiedad a favor de don Guillermo Pérez de Ayala.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 17 de Diciembre del corriente año, a las doce.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que a falta de títulos de propiedad, tendrán que conformarse con la certificación que obra en autos,

la que junto con éstos estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia para que puedan ser examinados por cuantas personas tengan interés, y sin que pueda exigirse otros títulos.

Dado en Barcelona a 7 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, por habilitación, José Badia, Oficial.

X—3783

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de fecha 29 de Octubre último, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovidos por D. Antonio Castellar Martí contra D. José Puig Casanovas se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de la siguiente finca:

Finca urbana radicada en esta ciudad, calle de Cerdeña, en la que le corresponde el número 403, entre las calles de la Travesera y de Coella, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, integrada de una casa cuya construcción está próxima a terminarse, que se compondrá de dos tiendas, cinco pisos dobles y un sexto, también doble, en el terrado, sin vistas a la calle, y todas las demás construcciones que en tal solar se edifiquen; ocupa un solar que mide quinientos ochenta y siete metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a 15.539 palmos 24 céntimos, también cuadrados; y linda por el frente con dicha calle de Cerdeña en una línea de 10 metros 30 centímetros cuadrados; por la izquierda, entrado, en una línea de 57 metros con el propio hipotecante; por la derecha, en otra línea de cincuenta y siete metros, con terreno de los herederos de D. Enrique Gironella y Roqué, y por el fondo, en una línea de nueve metros cincuenta y cinco centímetros, parte con terreno de dichos herederos de Enrique Gironella Roqué, y parte en una línea de setenta y cinco centímetros, con terreno de igual procedencia, propiedad del Instituto o Congregación de Pequeños Hermanos de María o Hermanos Maristas de la Enseñanza.

Tasada la descrita finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 190.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan) el día 13 de Diciembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 de tasación.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del

valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.<sup>a</sup> Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 4 de Noviembre de 1927, El Secretario, José Dalmau.

X—3784

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de D. David Radresa Matlleu, por el presente se llama al expresado D. David Radresa Matlleu y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes para que comparezcan en este expediente a usar de su derecho dentro del nuevo término de tres meses; que solicita la administración de los bienes del ausente, su esposa doña Teresa Borrás Gispert, y se previene a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer en dicho expediente, apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1927, El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—3785

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

Don Leocadio Támara y Garoia, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria promovida por el comerciante de esta ciudad D. Jesús Sáenz Sáenz, en los que ha sido nombrado Comisario D. Tomás Sanmartín Sánchez y Depositario administrador D. Irene Díaz Pérez, comerciantes matriculados en esta localidad, estando señalada la celebración de la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos el día 25

del actual y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines procedentes.

Dado en Calaborra a 5 de Noviembre de 1927. — El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Leocadio Támara. X—3781

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GIJÓN

D. Ramón Menéndez Morán y Llamas, Juez accidental de primera instancia del distrito de Oriental, del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a fin de obtener el pago de la suma de 26.500 pesetas, intereses y costas, por el Procurador D. José María López Fombona, en nombre y representación de D. Hermelindo Fernández y Fernández, del comercio de esta plaza, contra el deudor D. Baldomero Pando-Argüelles, y por fallecimiento de éste, su hijo D. Franco Pando-Argüelles Rodríguez, que se encuentra sirviendo en el Ejército Expedicionario de Africa; y en dichos autos, a instancia del Procurador Fombona y de conformidad con lo que dispone el artículo antes citado en su regla séptima, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Una casa compuesta de planta baja, dos pisos altos y bohardilla, sita en esta villa de Gijón, entre las calles de Mesón Viejo, hoy de Melquiades Alvarez, de la Trinidad y Travesía o Plazuela del Mesón Viejo, cuya casa lleva el número 6 de la primera de dichas calles y el 1 de la segunda; tiene de extensión superficial 79 metros y 35 centímetros cuadrados; y linda: por la entrada principal, que es al Mediodía, por donde mide seis metros 97 centímetros con la referida calle del Mesón Viejo, llamada ahora de Melquiades Alvarez; por la derecha, entrando, que es al Este por donde mide 13 metros 95 centímetros con dicha Travesía, llamada antes Plazuela del Mesón Viejo; por la izquierda, que es al Oeste y tiene igual medida que la última, con la casa de D. Julián Anjones y otros y con otra de D. Angel Siero Rator; y por la otra parte del Norte, por donde mide tres metros 79 centímetros con la calle de la Trinidad. Tasada, para los efectos de la primer subasta, en 60.000 pesetas.

Se rebaja el 25 por 100, y queda como tipo de la subasta 45.000 pesetas.

Para el remate se señaló las once y media de la mañana del día 2 de Diciembre próximo en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Se hace saber que los autos, así como la certificación de cargas, de la que no resulta más que la hipoteca objeto del procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate; que no se admitirá postura inferior al tipo fijado, y que todo licitador tiene que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en la villa de Gijón a 17 de Octubre de 1927. — Ante mí, Tomás Guisasaola y Vives.—El Juez, Ramón M. Morán. X—3772

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Francisco Abad y Romero de Tejada, por sí y como representante legal de su esposa doña Antonia Got, contra D. José Pérez Solorzano, sobre nulidad de contrato de préstamo, que se encuentra en ejecución de sentencia, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente participación de finca embargada a la mencionada señora Got:

Cuarta parte proindiviso de la casa sita en esta Corte, conocida por Teatro Salón de Esclava, en la calle Pasadizo de San Ginés número 18 antiguo y 3 moderno. El solar que ocupa mide la línea de fachada a la expresada calle 91 pies y tres cuartos; la medianería linda con casa número 5 de la misma calle, perteneciente a don Justo de las Heras, y mide 45 pies y tres cuartos, en cuyo punto forma un quebranto de saliente y continúa con otro de 54 pies; la línea de mano izquierda vuelve con 64 pies, en cuyo extremo ensancha el sitio 17 pies y un octavo, continuando con otra de 23 y medio pies, a cuyo final estrecha el sitio 15 pies y medio y concluye esta línea que linda con la casa número 1 de la propia calle, propiedad de D. Fernando Villa y otros; el testero opuesto a la fachada cierra el sitio con 70 pies y un cuarto, y linda con la casa número 9 de la calle del Arenal, propiedad de los herederos de la excelentísima señora Duquesa de Castro Enriquez, y forman todas las expresadas líneas un polígono irregular de nueve lados; que tiene de superficie 7.775 pies y 11 diez y seis avos superficiales, equivalentes a 602 metros y 86 décimetros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, previéndose a los licitadores:

Que la referida participación de inmueble sale a subasta por el tipo de 208.900 pesetas en que ha sido tasada judicialmente; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 en efectivo de la indicada suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el correspondiente Registrador de la Propie-

dad, están de manifiesto en la Secretaría del referente y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en los autos de que se trata continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

X—3780

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que por auto, dictado con fecha 4 del actual, a instancia de doña Ramona Banque y Collere, viuda de Martínez, ha sido declarado en estado de concurso necesario de acreedores D. José Antonio Larios Franco, Marqués de Guadaro, quedando en su virtud inhabilitado para la administración de sus bienes.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 4 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, F. Gil.

X—3779

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGORBE

D. Salvador Bernabé y Herrero, Juez de primera instancia de Segorbe.

Por el presente cito y llamo al ausente Ramón Bielsa Gimeno, de ochenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Geldo, donde tuvo su último domicilio, casado con María Vicenta Gómez Molina, vecina de Azuebar, y también a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare en el término de dos meses, desde la publicación de este segundo edicto, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Castellón*; previniendo a los que se crean con mejor derecho que la referida mujer del causante ha solicitado la declaración de ausencia de su marido y la administración de los bienes, los que deberán justificar su grado de parentesco con el ausente, presentando los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado y con acreditamiento a uno y otros, que de no comparecer dentro del término señalado les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Segorbe, 6 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, Ricardo Blázquez.—El Juez, Salvador Bernabé.

X—3782

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

4785

MARTINEZ GARCIA, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Navas de Tolosa, núm. 5, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante para prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado con el número 578 de 1927. 12708

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

9.611

AGUSTI MARTINEZ, Mariano; edad profesión cartero, de cuarenta y tres años de edad, casado y vecino de Reinosa; domiciliado últimamente en Valladolid, Noria, 6 ó Democracia, 7; procesado en sumario sobre malversación; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de prestar indagatoria y ser reducido a prisión; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 12720

9.642

AGUSTI MARTINEZ, Mariano; de de cuarenta y un años, casado y vecino de Reinosa, de profesión cartero o empleado; domiciliado últimamente

en Valladolid, calle Democracia, número 7; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de constituirse en prisión y prestar indagatoria; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 12721

9.643

ALBO FRAGA, José; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad, hijo de Domingo y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 33 (tienda); procesado por hurto en sumario núm. 652 del año 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 12705

9.644

ALONSO DE LA PUENTE, Feliciano; natural de Villalpando, de estado soltero, profesión chofer, de treinta y ocho años de edad, hijo de Celestino y de Angela; domiciliado últimamente en la calle de Villamil, núm. 4; procesado por delito contra la forma de Gobierno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante, con el fin de ser reducido a prisión. 12704

9.645

ALVAREZ VILLAVERDE, Anselmo; conocido por el apodo "el Vigoda"; de catorce años de edad, hijo de José y Dolores; y Ramón Lorenzo Fernández, (a) Remón, de trece años, soltero; naturales y vecinos de La Coruña, fugados ambos del domicilio paterno; procesados en sumario núm. 226 del año actual, sobre hurtos; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagados; previéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley; encargando a las Autoridades que tienen a cargo su captura, los pongan a disposición de dicho Juzgado, sin ingresarlos en establecimiento penal o carcelario alguno, en atención a su edad, menores de dieciséis años. 12684

9.646

BELTRAN GARCIA, José María; hijo de Bonifacio y de Josefa, natural de Petrel (Alicante), de estado soltero, profesión industrial, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Magdalena, número 27, primero, primera; penado en causa números 259-4.085 de 1925 sobre estupro; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Pa-

lacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de constituirse en prisión, como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 12575

9.647

BENITO MARTIN, Ricardo; hijo de Ginés y de Felipa, soltero, de diez y siete años de edad, tejedor, natural de Avila, vecino de Chamartín de la Rosa; procesado en causa por estafa, número 64 de 1926, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daimiel, para ser reducido a prisión. 12585

9.648

CABRE NAVARRO, Emilio; natural de Tarragona, hijo de Miguel y de Ramona, de setenta y tres años de edad, profesión retirado; domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de las Capuchinas, número 5; procesado por el delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, aperebido que de no comparecer será declarado rebelde. 12599

9.649

CAIZON, Teodoro; de unos diez y siete años de edad, alto, delgado, moreno, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio o paradero actual; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 20, principal; procesado en sumario número 524 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 12706

9.650

CARIDAD, Esperanza de la; natural de Ciudad Real, hija de padres desconocidos, de treinta y cuatro años de edad, soltera, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mira el Rio, número 8, principal; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, aperebida que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarada rebelde. 12598

9.651

DIAZ JIMENEZ, Juana; natural de Colmenar Viejo, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y ocho años de edad, hijo de Pascual y de María;

domiciliada últimamente en el Puen-  
te de Toledo, número 4, principal, 9;  
procesada por el delito de hurto en  
sumario número 239 de 1926; com-  
parecerá en término de diez días ante el  
Juzgado de instrucción del distrito de  
la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de  
D. José Torres Santos, con el fin de  
que cumpla la pena en la referida cau-  
sa, apercibida que de no comparecer  
podrá pararle el perjuicio a que haya  
lugar, y se encarga a todas las Auto-  
ridades la busca y captura de dicha  
procesada.

9.652

12709

DIÁZ MAYA, Rafael; domiciliado úl-  
timamente en Málaga; procesado por  
estafa en causa número 217 de 1927;  
comparecerá en término de diez días  
ante el Juzgado de instrucción del dis-  
trito de la Alameda, de dicha capital.

12716

9.653

DOMÍNGUEZ ESTEVEZ, Enrique;  
natural de Palavea (Coruña), de esta-  
do soltero, de veintiséis años, hijo de  
Enrique y Adriana, domiciliado últi-  
mamente en Madrid, calle de Silva,  
número 10, piso tercero izquierda;  
procesado por hurto en causa núme-  
ro 817 de 1927; comparecerá en tér-  
mino de diez días ante el Juzgado de  
instrucción del distrito del Centro,  
Secretaría de D. Ricardo Gómez, para  
ser reducido a prisión, decretada en  
dicha causa.

12694

9.654

FERNÁNDEZ PÉREZ, Gonzalo; na-  
tural de Madrid, de estado soltero,  
profesión empleado, de veintinueve  
años, hijo de Toribio y Juana, domi-  
ciliado últimamente en Madrid, calle  
Mayor, 26; procesado por estafa en  
causa número 606 de 1925; compare-  
cerá en término de diez días ante el  
Juzgado de instrucción del distrito del  
Centro, de esta Corte, Secretaría de  
D. Ricardo Gómez, con el fin de cum-  
plir la pena que le ha sido impuesta  
en méritos de dicha causa.

12691

9.655

GARCÍA CARRERO, Manuel; natu-  
ral de Camposancos (La Guardia), de  
estado casado, profesión mecánico, de  
treinta y un años, domiciliado últi-  
mamente en su pueblo; procesado por  
disparo de arma de fuego; compare-  
cerá en término de ocho días ante el  
Juzgado de instrucción de Tuy a consti-  
tuirse en prisión.

12728

9.656

JIMÉNEZ ECHEVARRIA, Miguel;  
de veintiséis años, hijo de Anacleto y  
do Bonifacia, de estado casado, natu-  
ral de Bayona, provincia de Francia,  
de oficio hojalatero, con instrucción y  
sin antecedentes, domiciliado última-  
mente en Bilbao, calle Miravilla, nú-  
mero 27, segundo, y cuyo actual pa-  
radero se ignora; comparecerá en  
término de diez días ante el Juzgado  
de instrucción del distrito del Hospi-

tal, de Bilbao, con el fin de constituir-  
se en prisión, según lo acordado por  
la Audiencia provincial en causa nú-  
mero 187 de 1927, por el delito de te-  
nencia ilícita de armas, apercibién-  
dole que de no comparecer será de-  
clarado rebelde y le parará el perjui-  
cio a que haya lugar.

12681

9.657

GISBERT PICO, Joaquín; natural  
de Penaguila (Alicante), de estado ca-  
sado, profesión lampista, de treinta y  
seis años, domiciliado últimamente en  
la calle de Rojanda, número 37, ba-  
jos; procesado en causa número 819  
de 1926, sobre tenencia ilícita de ar-  
ma; comparecerá en término de diez  
días ante el Juzgado de instrucción  
del distrito de la Audiencia, de Bar-  
celona, Secretaría de D. Luis de Mi-  
guel Pulis; bajo apercibimiento de ser  
declarado rebelde.

12673

9.658

GONZÁLEZ CANET, José; natural  
de Valencia, de estado soltero, profe-  
sión empleado, de veintinueve años,  
hijo de Gervasio y de Josefa, domi-  
ciliado últimamente en Valencia, plaza  
de los Ciegos, núm. 1; procesado por  
el delito contra la forma de Gobier-  
no; comparecerá en término de diez  
días ante el Juzgado de instrucción  
del distrito del Hospital, de esta Cor-  
te, Secretaría vacante, con el fin de  
ser reducido a prisión.

12703

9.659

LARA FUENTES, José María de; de  
cuarenta y un años de edad, de estado  
casado, Agente de negocios; domicilia-  
do últimamente en Madrid, calle de  
Fernando VI, número 1; procesado  
por el delito de estafa; comparecerá  
en término de treinta días ante el  
Juzgado de instrucción del distrito del  
Hospicio, de esta Corte, Secretaría del  
Licenciado D. Pedro Taracena Jonto-  
ya, como comprendido en el número  
primero del artículo 335 de la ley de  
Enjuiciamiento criminal, apercibido  
que de no comparecer le parará el  
perjuicio a que haya lugar y será de-  
clarado rebelde.

12700

9.660

LOPEZ PUEYO, Joaquín; de veinti-  
ocho años de edad, de estado soltero,  
profesión jornalero, hijo de Vicente y  
de Jacinta, natural de Alcañiz y cuyo  
actual paradero se ignora; compare-  
cerá dentro del término de diez días  
ante el Juzgado de instrucción del dis-  
trito del Pilar, de Zaragoza, al objeto  
de constituirse en prisión y llevar a  
cabo las demás diligencias acordadas  
en causa que se le sigue por infrac-  
ción de la ley de Caza, número 250  
de 1927.

12733

9.661

MARTÍ RIGAT, Pedro; natural de  
Villalonga, hijo de Pedro y de Rosa.

de estado soltero, profesión agricul-  
tor, de veintiséis años de edad; domi-  
ciliado últimamente en Barcelona;  
procesado en causa núm. 837 de 1926,  
sobre tenencia ilícita de armas; com-  
parecerá en término de diez días ante  
el Juzgado de instrucción del distrito  
de la Audiencia, de Barcelona, Secre-  
taría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo  
apercibimiento de ser declarado rebelde.

12672

9.662

MOLINA SABATE, Concepción; na-  
tural de Villafranca del Panadés; pro-  
cesada por estafa, sumario número  
688 de 1927; comparecerá en término  
de diez días ante el Juzgado de in-  
strucción del distrito de la Universi-  
dad, de Barcelona, bajo apercibimiento  
de ser declarada rebelde, por tener  
decretada la prisión.

12678

9.663

MORENO MUÑOZ, Carlos, natural  
de Madrid, de veintinueve años de edad,  
hijo de Lucas y de Anita, de estatura  
regular, pelo castaño, ojos negros, na-  
riz achatada, color del rostro bueno,  
viste traje negro, soltero, sirviente;  
domiciliado últimamente en Madrid,  
calle Molino de Viento, número 2; pro-  
cesado por hurto en causa número 319  
de 1923; comparecerá dentro del tér-  
mino de diez días ante el Juzgado de  
instrucción del distrito del Congreso,  
de esta Corte, Secretaría del Sr. No-  
vella, a fin de que cumpla la pena que  
le ha sido impuesta por la Superiori-  
dad en el expresado sumario.

12696

9.664

MORENO MUÑOZ, Francisco; natu-  
ral de Madrid, de estado soltero, profe-  
sión fontanero, de treinta años de  
edad, hijo de Félix y de Bernabea; do-  
miciliado últimamente en Madrid, calle  
de Mira el Río Baja, número 5, segun-  
do; procesado por hurto en causa nú-  
mero 1.422 de 1924; comparecerá en  
término de diez días ante el Juzgado  
de instrucción del distrito del Centro,  
de esta Corte, Secretaría de D. Ricar-  
do Gómez, con el fin de que cumpla la  
pena que le ha sido impuesta en mé-  
ritos de la indicada causa.

12695

9.665

PÉREZ SANCHEZ, Antonio; hijo de  
José y de Amparo, natural de La  
Unión (Murcia), de estado soltero,  
profesión marinero, de diez y siete  
años de edad; domiciliado últimamen-  
te en Barcelona; procesado en causa  
número 13 de 1926 sobre hurto; com-  
parecerá en término de diez días ante  
el Juzgado de instrucción del distrito  
de Atarazanas, de Barcelona, Secre-  
taría de D. Carlos Reig, para responder  
de los cargos que resultan contra el  
mismo, bajo apercibimiento de ser de-  
clarado rebelde.

12671

9.666

PLANELLES MONFORT, Salvador; procesado por estafa, bajo el número 843 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gomes García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte. 12692

9.667

RAMIREZ PEREZ, Eneas; natural y vecino de Madrid, hijo de Quintán y de Teresa, de treinta y cuatro años, viudo, de profesión fundidor; domiciliado últimamente en la calle de Rafael Sallillas, núm. 5, piso segundo, derecha; procesado en causa por alzamiento de bienes, seguida con el núm. 520 del año 1926; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante, regentada por D. Joaquín Argote y Sagastume, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 12701

9.668

RAMOS RUIZ, José; natural de Barrios (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de José y Ana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bailesta, 6; procesado por estafa, en causa núm. 825 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 12693

9.669

REY MARTIN, Antonio; hijo de Florentino y Prudencia, natural de Miranda de Duero, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años; domiciliado últimamente en La Rinconada; procesado por hurto y amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 12723

9.670

ROCHE BARRO, José; natural de Madrid, de estado casado, cesante, de veintinueve años, hijo de Enrique y Josefa; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Molina, 16; procesado por estafa (sumario número 330-1926); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12715

9.671

RUBIELLA LAZCANO, José; natural de Pamplona, hijo de Manuel y de Car-

men, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, núm. 33; procesado por el delito de tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 12697

9.672

RUIZ BUENO, José; de estado casado, profesión vendedor ambulante, mayor de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa, número 223 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián de Almería, Secretaría del señor Moreno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12670

9.673

RUIZ Y SALAVERRI, Daniel; hijo de Luciano y de Rufa, natural de Olagüé (Navarra), de estado soltero, profesión ex Guardia civil, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sans, número 352, primero primera; procesado en causa número 209 de 1925, sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12677

9.674

SANCHEZ ANGUITA, Rafael; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo en causa número 464 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Hernández, bajo apercibimiento de rebeldía. 12717

9.675

SANCHEZ GONZALEZ, Antonio; de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en la misma; procesado por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 409 de 1926. 12718

9.676

SAURA MAROÑO, Pedro; de treinta y tres años, casado, jornalero, natural de Cartagena, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Colmenares, número 3; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría vacante; pro-

cesado en causa que se le sigue por estafa, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 12702

9.677

SUAREZ IGLESIAS, José; hijo de José y de María, natural de Campas de Tineo, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 24, bajos; procesado en causa número 575 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12674

9.678

TRAVESET PERNAL O BERNAL, José; natural de Puente de Vilomara (Manresa), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de hurto, sumario número 147 de 1925; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 12688

9.679

VARGAS BERMUDEZ, Enrique; natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Manuel y de Carmen, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en su pueblo, calle de San José y San Antonio, número 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva para ser reducido a prisión, por expresada causa. 12687

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### BADAJOS

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 277 del año actual, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una bicicleta marca "Relámpago", color granate, con llanta del mismo color y gufa de carrera, sillín muy pequeño, propiedad de José Gragera Hernández, el cual, el día 25 de Octubre último, se la alquiló a Manuel Márquez, cuyas demás circunstancias se ignoran, sin que la haya devuelto; interesándose también la busca y detención de dicho Manuel Márquez; y caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juz-

zados, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO—12608

#### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva del alienado D. Juan Marfí y Mella, natural de esta ciudad, se emplaza a los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación de los edictos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1927. El Secretario, Acisclo Casanovas.

JO—12637

#### BARCELONA-OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de 5 del actual, dictada en los autos de prevención de abintestato de D. Joaquín Sadó y Ballart y consiguiente declaración de herederos del mismo, promovido por D. Conrado Sadó y Torras, por el presente se anuncia por segunda vez el fallecimiento sin testar ni dejar ascendientes ni descendientes de dicho D. Joaquín Sadó y Ballart, soltero, de setenta y tres años de edad, ocurrido en esta ciudad, de la que era natural, el día 8 de Agosto del corriente año, haciéndose público que reclaman la herencia del mismo sus parientes dentro de quinto grado, D. José Sadó Girabent y D. Pascual Sadó y Padrón, primos segundos de dicho finado; y se llama de nuevo a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en dicho expediente a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1927. El Secretario judicial, José de Alenarty.

JO—312

#### BARCO DE AVILA

Don Aurelio Burgos Cruzado, Juez de instrucción de Barco de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza a los procesados en la causa núm. 11 del año 1926, seguida en este Juzgado por hurto y uso de nombre supuesto, Casto Fraile Gorjón y José Peralta Fernández, cuyo actual paradero se ignora, así como sus domicilios, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Avila, comparezcan en

este Juzgado, al objeto de ser citados para las sesiones de juicio oral de la causa expresada; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente en Barco de Avila a 7 de Noviembre de 1927.—El Juez, Aurelio Burgos Cruzado.—P. S. M., el Secretario (ilegible). JO—12638

#### BEJAR

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a José María Sanz, fotógrafo, y a su esposa, cuyo nombre se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a ser oídos en el sumario que instruyo, con el núm. 103 de 1927, sobre estafa; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Béjar a 8 de Noviembre de 1927.—El Juez, Humberto Llorente.

JO—12639

#### BILBAO-HOSPITAL

D. Luis Felipe Gómez y Fernández, Mariaca, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue diligencias sobre prevención de abintestato por defunción de D. Benito Gómez Gallardo, de sesenta y seis años de edad, natural de Laguna, término de Vega de Valcarlos, partido judicial de Villafranca del Bierzo, provincia de León, hijo natural de doña Isidora y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como si ha dejado ascendientes, descendientes o parientes colaterales, defunción caecida en San San Salvador del Valle (Vizaya) el 13 de Septiembre último; y en la pieza separada para la declaración de herederos he acordado expedir el presente como lo verifico, anunciando la muerte sin testar del referido señor, y llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, reclamándola en el término de treinta días.

Bilbao, 7 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Francisco de la I. Piniña.—El Juez, Luis Felipe Gómez.

JO—313

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato por defunción de Aquilino Ruiz Pozos, de sesenta años de edad, se dice natural, sin estar comprobado, de Quintana (Burgos), de filiación no determinada, domiciliado en Portugatete, jubilado, soltero, fallecido el 14 de Abril de 1925, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya

lugar si no formalizan ante este Juzgado la oportuna reclamación, advirtiéndoles que no se ha presentado pariente alguno a reclamar dicha herencia a virtud del primer llamamiento.

Dado en Bilbao a 3 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Francisco de la I. Piniña.—El Juez, Luis Felipe Gómez. G—314

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don Manuel Portero Prieto, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente ante la Audiencia provincial de Sevilla el rematado en el sumario que se instruyó en este Juzgado bajo el núm. 215 de 1926, por robo y hurto, Manuel Rueda Pavón, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y Antonia, soltero, natural y vecino de Constantina, cuyo actual paradero se ignora; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a la cárcel de Sevilla, a disposición de la Audiencia provincial de dicha ciudad.

Dado en Cazalla a 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, P. H., Francisco Alvarez.—El Juez, Manuel Portero Prieto.

JO—12641

Por medio de la presente cédula se cita a Antonio Suárez Triguero, de treinta y ocho años de edad, soltero, herrero, hijo de Antonio y Matilde, natural y vecino de Constantina, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al en que la presente aparece inserta en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en sumario que se instruye bajo el número 134 del corriente año, por retención de efectos; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.

Y para que la presente sirva de citación, se firma en Cazalla de la Sierra a 3 de Noviembre de 1927.—El Secretario, P. H., Francisco Alvarez.

JO—12640

#### CIFUENTES

D. Bartolomé ARÓ Funes, Juez de primera instancia de la villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en el pueblo de Henche, el día 30 de Septiembre último, falleció Francisca de la Cruz Expósito, sin otorgar testamento y sin que se la conozcan parientes dentro del sexto grado, por lo que se cita

ta y llama a cuantos se consideren con derecho a la herencia de la finca, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días, acreditando su parentesco, así como identificando su personalidad, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha formulado reclamación alguna.

Dado en Cifuentes a 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Jesús Terán.—El Juez, Bartolomé Añó.

JO—12609

#### CIUDAD REAL

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de Instrucción de Ciudad Real.

Por el presente ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que se reseñan a continuación, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo acordé en el sumario que se sigue con el número 119 del año actual.

#### Señas de los semovientes.

Un burro cercado, pardo, molino, capón, con una T en el hocico.

Un truchón de tres años, rucio.

Otro de dos años, pardo claro, entero.

Otro de un año, rucio claro.

Una truchona de dos años, rucia oscura, gacha de las orejas.

Otra de un año, rucia clara.

Un truchón de un año.

Y otra de ocho meses, ambos molinos; cuyos semovientes fueron sustraídos la noche del 25 al 26 de Octubre último de una finca propiedad de D. Francisco Trujillo de Peralvillo.

Dado en Ciudad Real a 7 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Ruseil.—El Juez, Angel Martínez.

JO—12643

#### FRAGA

En la causa criminal que con el número 69 de 1927 se sigue en este Juzgado sobre robo contra Ramón Carbonell Gabarre y otros gitanos, el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de hoy ha acordado se cite por medio de la presente a un tal Alfonso Miret, de ignorado domicilio, que estuvo en la feria de Alcolea de Cinca el 5 Octubre último, vendiendo una burra a dichos gitanos, para que en término de diez días, a contar desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Barrón, a declarar en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio prevenido por la ley.

Fraga, 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO—12613

#### LILLO

El Sr. D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de Instrucción de este partido,

en providencia de esta fecha, dictada en expediente para cumplimiento de la sentencia firme y ejecutoria recaída en causa instruida en este Juzgado con el número 16 de 1920 por delito de estafa, ha acordado que el penado Esteban Comino Ramos, de veintisiete años de edad, soltero, natural de Villacañas, vecino que fué de El Romeral, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sea citado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para notificarle el fallo dictado por el Tribunal y requerirle al pago de 125 pesetas a que como indemnización al perjudicado, ha sido condenado.

Y para que tenga lugar la acordada citación del referido penado Esteban Comino Ramos, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Lillo, 7 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Aparicio.

JO—12649

#### MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las prendas y alhajas que después se expresarán, que le han sido robadas al vecino de esta ciudad Antonio Madueño González de su domicilio, calle Cordoneros, número 36, así como a la captura del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos sean puestas aquéllas a disposición de este Juzgado y éstos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda bajo el número 150 del corriente año sobre robo.

#### Prendas y alhajas.

Un alfiler grande de señora, unas rosetas de oro, unos pendientes con brillantes montados al aire, otros pendientes con topacio color cobre uno y el otro más obscuro, cuatro hilos de perlas con broche de pro, una cadena de oro de reloj de señora, un reloj de plata de señora roto, una cadena y dije de niña, también de oro; un mantón de Manila color canario bordado en colores, con rosas grandes por un lado y por el otro figurando unos muñecos chinos, con el fleco largo; otro mantón de Manila negro liso, éste y el anterior usados; una colcha de color azul celeste, tres sábanas de hijo entre cama y catre con iniciales bordadas A. M., una funda de almohada de igual género e iniciales que las anteriores, dos sábanas grandes, también de hilo, marcadas con las letras L. L., y dos fundas de almohada de igual género; ocho pares de calzoncillos de caballero, de lienzo de hilo, con las iniciales A. N.; dos pares de calzoncillos de caballero de granito de oro con igual

marca que los anteriores, tres toallas blancas adamascadas con las iniciales bordadas A. M. enlazadas, una muda interior de señora y una chumbrera con encaje, dos cortes de traje para caballero, uno obscuro, de entretiempo; tres trajes de caballero, uno verde, otro color cañor y el otro de cuadros oscuros; diez camisas de caballero blancas de granito de oro con la inicial A y un par de botas enterizas, engrasadas, usadas, de caballero.

Montoro, 3 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—12614

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado la procesada por delito de ocupación de caballerías Eliza Ramona Beredia Carbonell, de treinta y ocho años, soltera, profesión su sexo, natural y vecina de Albacete, hija de Juan y Micaela, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducida a prisión en sumario que instruyo con el número 77 del año 1927, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar, con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agente de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la expresada procesada, y en el caso de ser habida, sea conducida a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 3 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—12615

#### OLIVENZA

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Salazar Vargas, antes vecino de Badajoz, y cuya actual residencia se ignora, gitano, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para ser reducida a prisión, decretada en el sumario número 42 del corriente año, sobre hurto y recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en Olivenza a 4 de Noviembre

de 1927.—El Juez, Pablo Murga Castro.—P. S. M., Enrique Clariana,  
JO—12617

## PALMA-LONJA

Don Adolfo Fernández Moreda Martínez Chacón, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a las personas o entidades que hayan resultado perjudicadas por el hecho de haber sido falsificadas las etiquetas que se dirán, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario que instruyo con el número 75 del corriente año, a los cuales se les instruye, por el presente, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número indicado, sobre falsificación de etiquetas y marcas.

*Etiquetas o precintos falsificados.*

Caruncho Habana Intimidad.

La Mallorquina, que dice, Juan March, dirección Gibraltar y Argel.

A B C y el precinto del fabricante Jiménez y Compañía, de la Habana.

Precintos de garantía nacional de procedencia de la República de Cuba.

Etiqueta para paquetes de picadura marca A B C.

Idem id. id. id. Pelayo.

Idem id. id. id. Mallorquina.

Etiqueta para Flor Fina, Suárez Bok y C.ª Ltd.

Etiquetas marca la Cubana, Cervantos, Antonio Facio, La Bicicleta, Chantecier, Arroz Hebra, La Gaditana, El Pelayo, Tabaco suave, Tabaco fuerte, Juan March, Gibraltar y Argel; La Sevillana; Juan Savignon, Gibraltar, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número indicado sobre falsificación de etiquetas y marcas.

Y para que sirva de citación y quedan instruidas las personas o entidades perjudicadas del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido el presente en Palma a 3 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Juan Bestard.—El Juez, Adolfo Fernández,  
JO—12651

## PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita y llama a Obedilia Alonso, Rosario Alonso, Gonzalo Fernández y María L. Alonso, hija, sobrina, cuñado y hermana, respectivamente, de Fabián Alonso Macías, vecinos del pueblo de Montes, las dos primeras, y del de San Adrián, los dos últimos, actualmente en ignorado paradero, y que se ausentaron con dirección a Buenos Aires, para que dentro de los ocho días, siguientes a la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de León, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye

con el número 128 del año actual, sobre infracción de la ley de Emigración; previéndoles que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.—El Juez, Ramón Osorio.  
JO—12618

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita y llama a los portugueses Manuel Guerra y Manuel Germán Pedro, en ignorado paradero, para que dentro de los ocho días, siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de León, comparezcan ante este Juzgado a fin de instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en representación de los perjudicados, sus respectivos hijos, menores de edad, Manuel Guerra y Gerónimo Germano, en el sumario que instruyo con el número 87 del año actual, sobre hurto de herramientas; previéndoles que si no comparecieran quedan instruidos por el presente, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.—El Juez, Ramón Osorio.  
JO—12619

## POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final rescoño, hurtado al vecino de esta villa D. Francisco Eugenio Uceda García, la madrugada del 5 del actual, de la finca "Torilejo Alto", de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, con el número 242 de 1927.

*Rescena de lo hurtado.*

Un potrero de dos años de edad, más de 1,25 metros de alzada, castaño, raza española, lucero y calzado del pie derecho, con el hierro del Fénix Agrícola, V-4, en la nalga izquierda.

Un muleto de seis meses, 1,14 metros de alzada, castaño, raza española, lunar blanco en el lado izquierdo del cuello y el hierro del Fénix Agrícola, V-4, en igual sitio que el anterior; y

Una yegua de once años, 1,48 metros de alzada, castaño, raza española, lucero prolongado, cebrada de la mano y del pie izquierdos, y el mismo hierro en igual sitio que los anteriores.

Dado en Posadas a 7 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.  
JC—12652

## RAMALES

Don Ildefonso de la Maza y Fernández, Juez de instrucción del partido de Ramales.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía de la nación, que en este Juzgado pende de cumplimiento ejecutoria de la Audiencia provincial de Santander, recaída en la causa núm. 8 del corriente año, procedente de este partido, por lesiones, contra Antonio Alvarez Gómez, casado, mecánico, de treinta y dos años, hijo de Telesforo y Josefa, natural de Bañe (Orense), y con último domicilio en Valnera de Soba, en esta provincia de Santander, condenado por sentencia de 24 de Agosto último, por el expresado delito, a un año y un día de prisión correccional, accesorias y costas, y abono al ofendido, Manuel Santibañan, de 1.000 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Por lo cual, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del referido penado, cuyo paradero se ignora, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de la Audiencia provincial, en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Juzgado, en vista de la condena que sobre el mismo pesa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ramales, 4 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Luis Facal. El Juez, Ildefonso de la Maza.  
JO—12620

## REQUENA

Don Manuel Cobo y Sáinz, Juez municipal de Requena, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que por el presente se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID, número 306, de 2 de Noviembre actual, y en el *Boletín Oficial de la provincia de Valencia*, núm. 256, de 26 de Octubre último, por las que se llamaba al procesado, en causa instruida en este Juzgado con el núm. 8 de 1927, sobre homicidio, Gregorio Fidel Pérez Cano, por haberse éste presentado ante el Tribunal que conoce de aquella.

Dado en Requena a 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Enrique Fagoga.—El Juez, Manuel Cobo Sáinz.  
JO—12621

D. Manuel Cobo y Sáinz, Juez municipal de Requena, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita y llama a los que después se dirá, para que en el término de ocho días, a contar desde la inserción de este en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia

de Valencia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que con el número 51 del año actual se instruye en el mismo, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Los individuos a quienes se cita son:

Bernardino Alemany, Germán Montsur, Luis Reyes, Román Lis, Luis Ungó Villar, Luis Monfort, Francisco Sanahujo, Carmen Sigier, Anita, Amparo Alcaraz, Leonor López, Concha Monserrat, Aide Pérez, Vicente Angel y Vicenta Gómez, procedentes de Valencia; Luis Giner, Juan Fememó, Antonio Aribuel, José María Vilaplana, Pedro Miragall, Enrique Vila y Lolita Vila, procedentes de Benisa, y Luisa Ramos, procedente de San Antonio; individuos éstos cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora que de las procedencias indicadas llegaron a Utiel el día 10 de Septiembre último, hospedándose en dicho día en la fonda El Progreso, de aquella población.

Requena, 5 de Noviembre de 1927. El Secretario, Enrique Fagoaga.—El Juez, Manuel Cobo Sáinz.

JO—12622

#### SALAMANCA

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 55 del año actual, que instruye por estufa de metálico a Miguel Beato Marcos, se cita y llama a D. Rogelio Testán, vecino últimamente de Denia y hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la plazuela del Poeta Iglesias, número 4, para recibirle declaración en concepto de testigo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Salamanca, 8 de Noviembre de 1927. El Secretario, Rafael R. de la Cuesta. El Juez, Felipe Uribarri.

JO—12652

#### SEGOVIA

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Muñoz, vecino de Madrid, calle de Santa Engracia, número 139, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así lo he acordado en el sumario que contra el mismo instruyo por estufa con el número 140 de 1927.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la

busca y detención del referido procesado y su conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Segovia, 4 de Noviembre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Acacio Charrín.

JO—12625

#### SEVILLA-SALVADOR

D. Mariano Gallo Alcántara y Casas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de abintestado, promovido de oficio por muerte de Félix García, cuyo segundo apellido se ignora, como de treinta y cinco años de edad aproximadamente, sin que consten otras circunstancias personales, ocurrida el 22 de Agosto del año de 1924 en la estación de San Bernardo, próximo a la Enramadilla, he acordado se anuncie por medio del presente la muerte intestada de dicho finado Félix García, y se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a heredarlo para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase dentro de dicho término.

Dado en Sevilla a 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Gallo.

JC—315

#### TOLEDO

D. Mariano Avilés y Zapater, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por la Audiencia provincial de esta ciudad se ha dictado auto sobreseyendo provisionalmente en la causa seguida en este Juzgado con el número 106 de 1925, por uso de nombre supuesto, y dejando sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento decretado en ella contra Jesús García Lizana, Daniel Jiménez Cruz, Francisco Ruiz Moreno, Tomás Sánchez Pérez, Juan Menor de Santos, Alfredo Sánchez Santos, Pablo Ramos Ocaña, Angel Martínez Martínez, Luis Moreno Vargas, Emilio Peiroten Gónz y otro, habiendo asimismo quedado sin efecto el acuerdo de prisión preventiva adoptado en dicha causa, respecto de los citados Alfredo Sánchez Santos, Pablo Ramos Ocaña, Emilio Peiroten y Angel Martínez Martínez, llamados por requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 3 de Diciembre de 1926 y 6 de Agosto último, y en la GACETA DE MADRID de 3 del citado Diciembre y 1.º de Septiembre del corriente año.

Y para conocimiento de todos los referidos sujetos y especialmente a fines de publicidad, por lo relativo al acuerdo de haber quedado sin efecto las expresadas requisitorias, se expide el presente para insertar en los citados periódicos oficiales.

Dado en Toledo a 7 de Noviembre de 1927.—El Juez, Mariano Avilés.—

P. S. N., el Secretario, Licenciado Enrique Tarrasa.

JO—12656

#### TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo a la procesada Cecilia Bienvenida Cambrotero Cámar, de treinta y nueve años de edad, casada, pescatera, hija de Isidro y de Ruperta, natural de Santander y vecina de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra la misma resultan en el sumario número 74 de 1925, que por el delito de lesiones instruyo este Juzgado; apercibiéndole con que de no hacerlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la mencionada procesada, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 2 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Julián Argüeso.—El Juez, Emilio de Macho.

JO—12625

#### VALDEPERAS

D. Octavio Avila y Canto, Juez de instrucción interino de este partido, por encontrarse el propietario en uso de permiso.

Por el presente se cita a Manuela López Maroto, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 22 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, con objeto de que asista al acto del juicio de la causa número 15 de 1927, sobre corrupción de menores, contra otras y Teresa Ricarda Márquez de Prado.

Dado en Valdeperas a 7 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Tomás López.—El Juez, Octavio Avila.

JO—12659

#### VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 276 del corriente año, sobre hurto, contra Elvira Mochoya Lobata y otra, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al perjudicado Juan Zaragoza, casado, vendedor ambulante, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de San Vicente, número 82, primero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y que

designo o presente dos testigos de preexistencia; apercibiéndole que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 4 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, P. G., Enrique Miralles.  
JO—12653

## CACERES

D. Felipe Alvarez Uribarri, Juez de instrucción interino de esta ciudad y sup. artido.

Por el presente, que se expide n. méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 183 del año actual sobre robo de tres caballerías, que a continuación se reseñan, propias de los vecinos de Sierra de Fuentes Vicente Guerra Alonso y Urbano García Guerra, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 1 al 2 del actual en una cuadra sita en la calle Egido, y de Don Diego María Crehuel, y de la que es dueño el Vicente Guerra, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, poniéndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legal adquisición.

*Reseña de las caballerías.*

Un mulo de cuatro años, rojo encendido, bragas blancas, un poco ceñido de piernas y menos de marca.

Una mula de quince meses, parda clara, raya negra en el espinazo, cuello y rabo; rozada del encuentro izquierdo, menos de marca.

Una mula de quince meses, roja encendida, rabo torcido y raya negra en el espinazo y paleta, menos de marca.

Cáceres, 5 de Diciembre de 1927.—  
El Secretario, Enrique Cruz.—El Juez, Felipe Alvarez.  
JO—12682

## CERVERA DE PISUERGA

D. José Parra Illades, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Gumersindo Campos Martínez de cuarenta y tres años de edad, soltero, natural de San Julián de Viveros y residente últimamente en Gijón, carretera de Oviedo número 39, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre hurto número 92 del año 1926, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, y, de ser habido, lo

pongan en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga, 7 de Noviembre de 1927.—El Secretario del Juzgado (ilegible).—El Juez, José Parra.  
JO—12683

## LEON

D. Dionisio Hurtado y Merino, Juez ejerciente de instrucción de esta ciudad de León y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por medio del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñarán, de la propiedad de Julián Martínez Villaverde, vecino de esta capital, sustraídas al mismo de un prado en que pastaban el día 1 de Octubre último, de las trece a las catorce horas, cuyo prado se halla sito en este término, en el camino de Armunia, llamado de Carrillo, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 161 del año corriente por dicho hurto.

*Señas de las caballerías.*

Dos yeguas de unas seis cuartas, ambas pelo rojo castaño, una chata y la otra tiene unas pequeñas rozaduras producidas por el collarón, herradas de las cuatro extremidades, crin y cola largas una y cortada la otra, cerradas.

León, 7 de Noviembre de 1927.—El Secretario, P. H. y L., Severo Cantalapiedra.—El Juez, Dionisio Hurtado.  
JO—12689

## LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 11 gallinas, seis de ellas con las señas siguientes: Dos con la pluma rubia, una de ellas con el pico cortado; dos color plomo, y otras dos negras; sustraídas la pasada noche a Remigio Pérez Navas, de su domicilio, sito en la calle Jaén, 24; y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unas y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 327 de 1927.

Dado en Linares a 4 de Noviembre de 1927.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.  
JO—12690

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia que en 24 de Septiembre pasado ha dictado el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el ramo separado, sobre prisión provisional de los procesados en el sumario número 1.739 del año 1926, por delito de malversación, D. Vicente Burgalete Pérez

de la Borda, D. Ramón Cilla García y D. Desiderio Fronce Gómez, que pende en dicho Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argole, por virtud de delegación de la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia, ante la cual se tramita el sumario, se requiere por medio de la presente a doña Josefa Delgado Baena, que vivió en la calle de Benito Gutiérrez, núm. 1, segundo, izquierda, de quien se ignora su paradero, y fiadora que es del procesado Desiderio Fronce, para que dentro del término de tercero día presente en dicho Juzgado y Secretaría el resguardo de la Caja general de Depósitos, fecha 21 de Diciembre de 1926, núm. 372.859 de entrada y 109.478 de registro, por 10.000 pesetas nominales, que afectó para la fianza y quedó en su poder para el percibo de intereses, con fecha 4 de Enero del corriente año.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado a doña Josefa Delgado, de quien se ignora el paradero, expido la presente cédula en Madrid a 9 de Noviembre de 1927.—El Secretario, P. H., Cándido Rodríguez.  
JO—12707

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, bajo el núm. 429 de 1927, se cita a la denunciante perjudicada Fermína María Concepción Arribas Palacios, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de oír la declaración e instruir la del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 7 de Noviembre de 1927.—  
El Secretario, Juan García Inés.—Vis. lo bueno, el Juez, José Ternés.  
JO—12710

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto bajo el número 390 de 1927, se cita a D. José Valero Sánchez, domiciliado últimamente en Albama (Murcia), para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a

fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.—  
El Secretario, Juan García Inés.—El Juez, José Temes.

JO—12711

## MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Moreno Muñoz, natural de Madrid, hijo de Félix y Bernabea, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el Paseo de los Olmos, número 1, como comprendido en el número primero del artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audencia, sala en el Palacio de los Juzgados, General Castaños, número 1, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario número 184 de 1926, por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 4 de Noviembre de 1927.—  
El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—12712

En virtud de lo acordado hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en causa número 492 de 1927, por tentativa de hurto, se hace, por medio del presente el ofrecimiento que ordena el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la madre del ofendido Edelmiro Barrientos Rodríguez, llamada Carmen Rodríguez, cuyo paradero se desconoce.

Madrid, 2 de Noviembre de 1927.—  
El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—12713

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de causa contra Juan José Gómez Serrano y otro, por amenazas, se cita a Francisco Bautista Huerta, que habitó en la calle de Toledo, número 51, y a Vicenta Pérez y Pérez, que estuvo domiciliada últimamente en la calle de Serrano, número 22, para que el día 25 del actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sección tercera de la Audiencia de Madrid, a fin de asistir como testigos al juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifican incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 9 de Noviembre de 1927.—

El Secretario, Felipe González.—Visto bueno, el Juez de instrucción, Felipe Fernández Quirés.

JO—12714

## MERIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 167 de 1927, por robo de efectos de la pertenencia de Juan Prieto Lencero, hecho ocurrido en el Comercio de éste, en Torremegía, la noche del 1.º de Octubre pasado, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos efectos, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición.

*Resena de lo substraído.*

Tres mantas oscuras (Ejército), de camas.

Una ídem atigrada.

Cinco piezas tela Vichy, para camisas.

Varios retazos de dicha tela.

Un retazo lienzo, número 100.

Un paquete de seis cajas de hilo blanco, golondrina, número 100.

Cinco paquetes de Maicena, de 250 gramos.

Tres o cuatro paquetes de 125 gramos.

Cinco cajas de polvos fino de Pravia.

Dos cajas de botones de china y pantalón.

Una caja con pastillas para limpiar zapatos.

Dos frascos de 1/8 de litro de agua de Colonia Olímpia.

Dos cajas grandes de jabón fino de Pravia.

Una ídem íd. de La Toja.

Una ídem íd. de Zotal.

Una ídem de Brea.

Una docena de cuchillos de mesa.

Tres pastillas de jabón Aromas del País.

Dos cajas de polvos Pompeya.

Una caja de galletas surtidas.

Una caja con varias peñecillas recogevuelos, alfileres dorados y blancos e imperdibles.

Una cadena dorada, para reloj.

Varias piezas de liga de seda.

Varias ligas hechas, para niñas.

Dos cajas de medias de colores, baratas.

Una ídem íd. de más precio.

Dos cajas de medias de buena clase, negras.

Una ídem, también negras baratas.

Tres paquetes de calcetines, para saballero.

Tres ídem de medias, baratas.

Ocho madejones de hilo Abeja.

Varios ídem de colores, de varias marcas.

50 ó 60 bobinas de hilo, 500 yardas, negro.

Dos pares de zapatos de niño.

Un par de sandalias ídem.

Cuatro docenas de piezas de mecha El Caballo.

Varios tirantes de caballero.

Varios pañuelos de la mano, de jaquetón.

Varias piezas de tiras bordadas, surtidas.

Y unas 20 pesetas en calderilla y ocho o diez en plata.

Dado en Mérida a 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, Julio Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—12719

## SAGUNTO

Don José Domenech y Marín, Juez de instrucción de Sagunto y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario sobre lesiones y muerte de Alfredo Alagarda Guillamón, ocurrida a consecuencia de choque habido entre una motocicleta y un carro, el día 21 de Junio del corriente año, en la carretera de Valencia a Barcelona, núm. 37 de 1927; en méritos del cual he acordado se cite por el presente a cuantas personas, en el día y ocasión de autos, viajaren en la camioneta propiedad del vecino de Sagunto Manuel Oltra Ruiz, y que a la sazón eran jornaleros de Ramón Sanobis Marco y de la Compañía de Pavimentos Asfálticos (S. A.), a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, al objeto de prestar declaración en la causa dicha; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Sagunto a 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Emilio Farrado.—El Juez instructor, José Domenech.

JO—12722

## SORIA

Don Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones encaminadas a la busca y rescate de los semovientes que se dirá, sus traídos en la noche del 3 al 4 del actual, de una cuadra propiedad, como los semovientes de referencia, del vecino de Quinonería, de este partido, Julián Tejedor, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, con sus actuales poseedores, si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Un macho, que atiende por "Gallardo", de diez años, en la crin unos pelos blancos y el rabo algo cortado, herrado de las cuatro extremidades, y alzada regular, con pelo negro.

Otro macho, que atiende por "Royo", de ocho años; lleva una tira negra todo el lomo adelante, color royo, alzada regular y herrado asimismo de las cuatro extremidades.

Pues así lo tengo acordado en sumario núm. 144 de este año, sobre sus tracción.

Dado en Soria a 8 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Sabino Rodríguez.—El Juez Cayetano Rodríguez de los Ríos.

JC—12725

## TERUEL

Don Inocencio Guarda Fernández, Juez de instrucción del partido de Teruel.

Por el presente se emplaza a Joaquín Baquedano García, de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Trifón y de Arriana, natural de Mendigorria (Navarra), de profesión comerciante ambulante y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en virtud de haberse dictado auto de conclusión en la causa contra él seguida con el núm. 31 de 1927, sobre estafa, comparezca ante la Audiencia de esta capital, como tal procesado, en término de diez días, por medio de Abogado y Procurador, que designará, bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio.

Dado en Teruel a 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Luis Aranda.—El Juez, Inocencio Guarda.

JO—12726

Don Inocencio Guarda Fernández, Juez de instrucción del partido de Teruel.

Por el presente se emplaza a José María Rosell Lavoría, casado con María Martín, de profesión comisionista, de treinta y ocho años de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Aviñó, número 44, tercero-segunda, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en virtud de haberse dictado auto de conclusión en la causa contra él y otro, seguida con el número 16 de 1927, sobre estafa, comparezca ante la Audiencia de esta capital, como tal procesado, en término de diez días, por medio de Abogado y Procurador, que designará, bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio.

Dado en Teruel a 5 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Luis Aranda.—El Juez, Inocencio Guarda.

JO—12727

## UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la práctica de diligencias encaminadas a conseguir el rescate de un mulo de pelo negro, de unos siete años, capón, raza española, con una verruga en la panza, alzada 1,52 metros, con el hierro de El Fénix Agrícola en el anca derecha, letra J-10, y una mula castaña oscura, de siete años, alzada 1,50 metros, calzada de las cuatro extremidades, con el mismo hierro de la Compañía El Fénix, propias ambas caballerías del vecino de Torreblascopedro Ramón García García, y fueron robadas la noche del 31 del pasado Octubre del cortijo La Campana, término de Torreperojil, y, de ser habidos dichos semovientes, se pongan, con sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, y averiguando, y deteniendo también, a los autores de la sustracción, poniendo unos y otros, de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Ubuda, 7 de Noviembre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—12729

## VIGO

D. Celso Méndez Saavedra, Juez de instrucción accidental del partido de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 455 del corriente año por el delito de hurto de dos piezas de tela, media docena de medias y una barra de jabón, a María Fernández Asegurado, natural de Velilla de la Reina (León), hecho ocu-

rrido en los tres últimos días de un baul que guardaba en la Agencia de Transportes de esta ciudad titulada La Villalonga, en el que por proveído del día de hoy se acordó publicar el presente edicto, a medio del que se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 d la ley de Enjuiciamiento criminal al marido de dicha perjudicada, Francisco Majo García, que se halla ausente en ignorado paradero.

Vigo, 23 de Octubre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Celso Méndez.

JO—12730

## JURISDICCION DE MARINA

## VIGO

D. José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el pase de situación, militar de Manuel García Pérez y declarada justificada dicha pérdida por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento, de 12 de Julio de 1927, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 20 de Diciembre de 1919.

Vigo, 8 de Noviembre de 1927.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—4340

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.